

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3542000017053696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación a «Distritfarm, Sociedad Limitada», don Juan Gutiérrez Santana, doña Alicia Alonso Hernández y don Pedro Carrero Quintana, para el caso de que no pueda notificárseles personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: 95, vivienda C), torre B de la planta segunda del edificio denominado «Torremar», en la avenida Maritima de Norte, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil aproximada de 116 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente o frontis, con pasaje público, terraza de la vivienda c) de la planta primera y hueco de ascensor; al naciente o espalda, con la vivienda b) de su misma planta, terraza de la vivienda c) de la primera planta y patio; al norte, terraza de la vivienda c) de la primera planta, vivienda d) de su misma planta, hueco de ascensor, caja de escalera y patio, y sur, pasaje público y terraza de la vivienda c) de la primera planta. Cuota de participación: Tiene asignada la de 1,500 por 100. Así consta inscrita la finca número 10.790, antes 56.266, en la inscripción tercera que obra al folio 64, del libro 122 de la sección cuarta, tomo 1.984, en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas.

Valoración total: 21.750.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, María Jesús García Pérez.—La Secretaria.—18.992.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 209/1999, se sigue a instancia de don José Fleitas Suárez, expediente para la declaración de falleci-

miento de doña María del Carmen Fleitas Amador, natural de Las Palmas de Gran Canaria, vecina de esta ciudad, de ciento diez años de edad, quien se ausentó de su último domicilio, en calle Alfredo Calderón, número 21, de Las Palmas de Gran Canaria, en el año 1920, no teniendo de ella noticias desde dicho año, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Alaya.—El Secretario.—19.215.

1.ª 11-5-1999

## LEGANÉS

### Edicto

Doña Cristina Pacheco del Yerro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Leganés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 348/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Blanco Tartajo y doña Trinidad Montero Molina, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de junio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 239500001734891, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de julio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de septiembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Chalé vivienda situada en el número 31 de la calle Proa, en Pozuelo de Alarcón (Madrid), en la urbanización denominada «Somosaguas Centro».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, número 1, al tomo 396 actual, libro 389 de Pozuelo de Alarcón, folio 110, finca 22.405, inscripción primera.

Precio de valoración: 65.000.000 de pesetas.

Dado en Leganés a 15 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.011.

## LOGROÑO

### Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 92/1999, a instancias de Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Dufof Pallarés, contra don Ignacio María Yugueros Mendiluce y doña Lourdes Pérez García, en reclamación de 7.902.082 pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, sobre finca sita en calle Ramírez de Velasco, 12, 1.º, centro B, de Logroño.

En el que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a subasta la mencionada finca.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 17 de junio de 1999, a las doce horas.

Para el supuesto de quedar desierta, se señala segunda subasta para el día 15 de julio de 1999, a las doce horas.

Y, en caso de quedar desierta, se señala tercera subasta para el día 9 de septiembre de 1999, a las doce horas.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el valor dado en la escritura de hipoteca. En la segunda, las posturas no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

## Finca objeto de subasta

Finca sita en calle Ramírez de Velasco, número 12, 1.º, centro B, de Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño al libro 1.136, folio 169, finca 10.958.

Tasación de la misma: 9.050.000 pesetas.

Para que sirva de notificación a los interesados, se expide el presente edicto.

Dado en Logroño a 14 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Máximo Poza Martín.—La Secretaria.—19.159.

## LOGROÑO

*Edicto*

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Logroño,

Hago saber: En este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 368/1998, a instancia de «Hijos de Lorenzo Sancho, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A48020358 y domicilio en calle Manuel Allende, 1, de Bilbao, representada por la Procuradora doña Pilar Dufol Pallaré, contra don Jesús Sedano Antolín (72.768.686) y doña Carmen Santamaría Varela (72.768.706), con domicilio en calle San Fernando, 98 B, de Nájera, en reclamación de 50.000.000 de pesetas de principal más 15.000.000 de pesetas, presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, sobre las fincas que al final se dirán.

En el que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a subasta las mencionadas fincas.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 17 de junio de 1999, a las doce horas.

Para el supuesto de quedar desierta se señala segunda subasta para el día 15 de julio de 1999, a las doce horas.

Y en caso de quedar desierta se señala tercera subasta para el día 9 de septiembre de 1999, a las doce horas.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el valor dado en la escritura de hipoteca. En la segunda, las posturas no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en al responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

## Fincas objeto de la subasta

Finca urbana. Parcela y nave industrial, sita al término El Campillo de Alesón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 814, libro 11, folio 50, finca 1.421.

Tasación de la misma: 30.000.000 de pesetas.

Finca rústica. Heredad con edificación, sita al término El Campillo de Alesón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 924, libro 13, folio 104, finca 1.773.

Tasación de la misma: 50.000.000 de pesetas.

Para que sirva de notificación a los interesados se expide el presente edicto.

Dado en Logroño a 14 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Máximo Poza Martín.—La Secretaria.—19.160.

## MADRID

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en proveído de esta fecha, en los autos número 732/1983, de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Rodríguez López y doña Rosa Rodríguez García, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que se indicarán, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, 1.ª planta, de Madrid, se ha señalado el día 18 de junio de 1999, a las doce horas, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 15.500.000 pesetas, para la finca registral número 10.549, y 1.976.000 pesetas, para la finca registral número 11.540, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo por la parte ejecutante; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta corriente 2434-732/83.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 16 de julio de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo del 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 10 de septiembre de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados en el domicilio señalado en autos.

Se tienen señaladas subastas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

## Fincas objeto de subasta

1. Finca rústica inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio (Almería), libro 291, tomo 816, folio 119, finca registral número 10.549, inscripción séptima. Trozo de tierra de secano laborable, en la Cuesta de Tablas, en el que arraigan varios olivos. Se beneficia con la mitad proindiviso del nuevo alumbramiento de agua y balsa que existe en el referido predio.

2. Finca rústica inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio (Almería), libro 291, tomo 816, folio 121, finca registral número 11.540, inscripción sexta. Tierra de riego. Dos bancales y cuatro paratas de tierra de riego, en el pago de Cuesta de Tablas y Alfari, con árboles frutales y cepas parras. Se riega con tres horas de agua del caño de tenería.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1999.—El Secretario.—18.949.

## MADRID

*Edicto*

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con número 2.820/1998-2.ª, y a instancia de doña Ramona Trinidad Sánchez Morón, se siguen autos sobre declaración de ausencia de don Mariano Sánchez Morón, nacido en Hueva (Guadalajara), el día 15 de noviembre de 1955, hijo de Mariano y Basilia, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Ponzano, número 46, y con documento nacional de identidad número 3.071.868, quien desapareció de su referido domicilio en octubre de 1986, sin dejar Apoderado para la administración de sus bienes, y sin que desde dicha fecha se hayan vuelto a tener noticias suyas; en cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Elena Comes Muñoz.—La Secretaria.—19.197. 1.ª 11-5-1999

## MADRID

*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 759/1996, a instancia de Caja Cataluña, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don J. Enrique Casau Martínez y doña Alicia Romero Hernán, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de junio de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 22.330.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.